



Barranquilla, doce (12) de enero de 2022.

Oficio: 2016-00593

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

RADICACIÓN: 080013103016-2016-00593-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: LEASING BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADOS: JAIME GUINOVART AVENDAÑO Y JOSE GUINOVART AVENDAÑO

Ref.: Remisión de Expediente Físico

Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del siete (7) de febrero de 2020, que en su parte resolutive dice: “(...) 2. *Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE LA JUEZA MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA (Fdo.)*”, se remite expediente físico de la referencia, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS	CDS	COPIAS
2016-00593	LEASING BALCOLDEX S.A.	JAIME GUINOVART Y OTRO	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Tres	121, 183 y 7	1	38, 55, 6 y 7

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el expediente electrónico se remitió vía email el día nueve (9) de diciembre de 2021.

Cordialmente,

Silvana
SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: lo anunciado.

